



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Emergencia
Ate Vitarte



HEAV

HOSPITAL EMERGENCIA
ATE VITARTE

COVID-19

Plan de Trabajo Anual 2023 del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del HEAV

ROL	A CARGO DE	V° B°	FECHA
ELABORACIÓN	Área Funcional de Gestión del Riesgos de Emergencia y Desastres		24 ENE. 2023
REVISIÓN	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico		
	Oficina de Asesoría Jurídica		
APROBADO	Dirección General		

Control de Cambios

VERSIÓN	PUNTOS MODIFICADOS	FECHA
01	Versión Inicial	24.01.2023



ÍNDICE

ÍNDICE	3
I. INTRODUCCIÓN	4
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVOS	4
3.1. Objetivo General	4
3.2. Objetivos específicos:.....	4
IV. BASE LEGAL.....	5
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
VI. CONTENIDO	7
6.1. Definiciones Operativas	7
6.2. Análisis de la Situación Actual	8
6.3. Organización	12
6.4. Estrategias	14
6.5. Recursos Disponibles.....	14
6.6. Articulación Estratégica al PEI y al POI	15
6.7. Cronograma de Actividades	16
6.8. Indicadores	19
6.9. Presupuesto y Financiamiento.....	20
6.10. Monitoreo y Evaluación.....	20
VII. RESPONSABILIDADES	20
VIII. DISPOSICIONES FINALES	20
IX. ANEXOS.....	20



I. INTRODUCCIÓN

El Perú, debido a su ubicación geográfica, está expuesto a los efectos de los fenómenos naturales como sismos, actividad volcánica, inundaciones, sequías, deslizamientos, tsunamis, fenómeno el Niño, a esto se suma el problema del ordenamiento territorial. Frente a este escenario y conociendo los antecedentes de desastres ocurridos en el país por causa naturales o de origen antrópico, con las consecuencias fatales, es necesario que desarrollemos una cultura de prevención.

Es por ello que, el marco de referencia para el país tiene como primer punto la **Trigésima Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional**, referida a la Gestión del Riesgo de Desastres, la cual está orientada en el país a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado.

En el año 2011, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno; en cual tiene como base los tres componentes: Gestión prospectiva, correctiva y reactiva, así como siete procesos: Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción.

En ese sentido el Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres (AFGRED), elabora el Plan Anual de trabajo 2023, el cual busca implementar acciones prioritariamente en las fases, de preparación y respuesta, ante la ocurrencia de eventos adversos o desastre que pueda ocasionar en el Hospital Emergencia Ate Vitarte.

II. FINALIDAD

Desarrollar con eficiencia y efectividad las actividades programadas para el año 2023, brindando una respuesta adecuada y oportuna ante cualquier evento adverso o desastre, que ponga en riesgo la vida, la salud y la infraestructura en el Hospital Emergencia Ate Vitarte, o en el ámbito de su jurisdicción, según competencia del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Implementar acciones de mejora en el marco de los componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de competencia del Hospital Emergencia Ate Vitarte a través del cumplimiento de las Metas Físicas establecidas para el año 2023.

3.2. Objetivos específicos:

- Gestionar normas, directivas, lineamientos, planes específicos y manuales u otros instrumentos necesarios, vinculados a los procesos de estimación, prevención,



reducción, preparación, respuesta, rehabilitación, reconstrucción y la continuidad operativa ante desastres.

- Realizar el monitoreo y seguimiento de peligros inminentes, emergencias y desastres para la toma de decisiones y dirección de las operaciones para el control y atención de las emergencias y desastres.
- Brindar el servicio de formación y capacitación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) con la finalidad de contribuir a la implementación de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Gestionar, equipar, capacitar, entrenar y organizar la operatividad de las brigadas de salud conformadas con procedimientos y protocolos para la acción oportuna, con la finalidad de hacer frente y resolver con los medios adecuados las emergencias o desastres.
- Realizar acciones preparatorias mediante ejercicios de simulacros o simulaciones en escenarios teóricos y prácticos de una situación planificada para fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.
- Implementar bienes y servicios de fácil desplazamiento, de rápida instalación y operatividad autónoma para incrementar y optimizar las acciones de asistencia humanitaria en la capacidad de respuesta complementaria y la recuperación de los servicios esenciales y medios de vida frente a emergencias y desastres.
- Reducir la vulnerabilidad en su componente físico-funcional priorizando servicios críticos y los considerados vitales para garantizar la atención de salud durante las emergencias y desastres.



IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Trabajo es de conocimiento, aplicación y cumplimiento obligatorio en todas las unidades orgánicas y funcionales del Hospital Emergencia Ate Vitarte, con mayor énfasis áreas críticas, así como el personal que labora en la institución.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28478, Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres.



- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, Que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 194-2005-MINSA, Se resuelve aprobar la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres"
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, aprueba los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001- 2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades del estado en los Tres Niveles de Gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, Lineamientos para la implementación del Servicio de Alerta Permanente-SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018 MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud."
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 090-2022-MINSA, Aprobar la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- Resolución Ministerial N° 013-2023-PCM, aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2023-2024.
- Resolución Directoral N° 031-2020-DMGS-DIRIS LE/MINSA, asigna la categoría II-E "Hospital de Atención Especializada" al Hospital Emergencia Ate Vitarte y su modificatoria con Resolución Directoral N° 077- 2021-DMGS- DIRIS LE/MINSA.
- Resolución Directoral N° 102-2020-DG/HEAV, que aprueba la Directiva Administrativa Lineamientos para la elaboración, aprobación, modificación y/o actualización de documentos normativos del HEAV.



- Resolución Directoral N° 171 -2022-DG/HEAV, que aprueba la Reconformación del "Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres" del Hospital Emergencia Ate Vitarte.

VI. CONTENIDO

6.1. Definiciones Operativas

- **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).** Es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud (COE SALUD).** Es la unidad funcional de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) que funciona de manera continua en el monitoreo a nivel nacional de los peligros, emergencias y desastres que afecten a la salud de las personas, así como gestiona e intercambia la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Ministerio de Salud.
- **Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud (EMED SALUD).** Es el área o unidad funcional que a nivel de su jurisdicción realiza el monitoreo de peligros, emergencias y desastres que afecten a la salud de las personas, a sedes administrativas y establecimientos de salud. Además, gestionan e intercambian la información, para la oportuna toma de decisiones de sus autoridades.
- **Estimación del Riesgo.** Acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).** Instrumento que sirve como mecanismo de identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.
- **Evento Adverso.** Es un fenómeno que produce cambios desfavorables en las personas, la economía, los sistemas sociales o el medio ambiente; el cual puede ser de origen natural, generado por la actividad humana o de origen mixto y puede causar una emergencia o un desastre.
- **Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).** La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La GRD está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.



- **Gestión Prospectiva.** Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.
- **Gestión Correctiva.** Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.
- **Gestión Reactiva.** Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.
- **Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre (GTGRD).** Son espacios internos de articulación integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión de riesgo de desastres en el ámbito de su competencia.
- **INGRID-H.** Inclusión para la Gestión del Riesgo de Desastres en Hospitales.
- **Presupuesto por Resultados 068.** Es el programa presupuestal estratégico diseñado para enfrentar un problema nacional que permita reducir la vulnerabilidad ante peligros de origen natural y fortalecer la atención de emergencias por desastres, para cuyo fin es necesario general los mecanismos urgentes que permitan determinar resultados, productos e intervenciones en materia de prevención y atención de desastres, buscando fijar metas a alcanzar y determinar los recursos necesarios para conseguir tales fines.
- **Prevención del Riesgo.** Comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.
- **Preparación.** Constituida por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.
- **Reducción del Riesgo.** Comprende las acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.
- **Respuesta.** Constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.

6.2. Análisis de la Situación Actual

Mediante sus actividades está altamente articulado a los procesos de gestión de riesgo (Estimación, Prevención, Reducción, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción) y con los tres (3) componentes siendo para el actual escenario la Gestión correctiva y Reactiva cuyas acciones y medidas están destinadas a corregir o disminuir el riesgo existente, así como enfrentar los desastres ya sea por el peligro inminente o por la materialización del riesgo; los cuales se mencionan en la Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre, teniendo como ente rector a la Dirección General de Gestión del Riesgo del Desastre y Desastre y Defensa Nacional en Salud (DIGERD-MINSA).

Área Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

El AFGRED es la es la unidad que plantea, organiza, ejecuta y controla (mediante monitoreo, supervisión y evaluación) las acciones de gestión del riesgo de desastres desde el enfoque del sector salud y tiene las siguientes responsabilidades:

- Proponer, conducir, evaluar y garantizar las estrategias y acciones para la implementación de los componentes y procesos de la GRD en los procesos institucionales en el marco de la Ley N° 29664 en el Hospital Emergencia Ate Vitarte y la política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- Identificar los riesgos asociados a peligros de origen natural o antrópico que pudieran afectar la salud del recurso humano de la institución, pacientes y público usuario; así como a la infraestructura y/o equipos de la entidad.
- Coordinar y evaluar la ejecución de los planes en materia de GRD, aprobados por la Dirección de la Entidad a propuesta del GTGRD – HEAV.
- Propone planes y documentos normativos de acuerdo a los componentes y procesos de la GRD en el sector salud en el Hospital Emergencia Ate Vitarte.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar las acciones en materia de GRD de la Institución ante emergencias y desastres, según normativa vigente, conjuntamente con las demás unidades orgánicas y funcionales integrantes del GTGRD – HEAV según competencias.
- Establecer y mantener los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante las situaciones de emergencia y de desastres de gran magnitud, promoviendo el desarrollo y articulación de capacidades y estrategias entre las unidades del Hospital Emergencia Ate Vitarte.
- Promover las operaciones conjuntas entre las instituciones del sector salud y el SINAGERD, para el desarrollo de actividades de respuesta en el ámbito de su competencia.
- Organizar, dirigir y garantizar el funcionamiento ininterrumpido del EMED-Salud según la normativa vigente y la Directiva Administrativa del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Vitarte.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE ENERO HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2022

- **Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres.**

La actividad consiste en elaborar, validar, difundir normas, directivas, lineamientos, guías, herramientas metodológicas, planes específicos y manuales instrumentos u otros necesarios, vinculados a los de los procesos de estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción y la continuidad operativa ante desastres, así como la asistencia técnica para la implementación de dicha normatividad a los instrumentos estratégicos institucionales, locales y regionales, que permitan fortalecer la gestión del riesgo de desastres y la continuidad operativa.

Tabla N° 01: Planes elaborados por el AFGRED

N°	NOMBRE DEL PLAN	N° DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL
1	Plan de Contingencia por Semana Santa 2022 del HEAV.	N° 057-2022-DG/HEAV



N°	NOMBRE DEL PLAN	N° DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL
2	Plan de Contingencia Frente a la Cuarta Ola Pandémica por COVID-19 del HEAV 2022	N° 124-2022-DG/HEAV
3	Plan de Contingencia por Fiestas Patrias del HEAV 2022	N° 125-2022-DG/HEAV
4	Plan de Simulacro Nacional Multipeligro del HEAV 2022	N° 141-2022-DG/HEAV
5	Plan de Trabajo Anual 2022 del AFGRED del HEAV	N° 172-2022-DG/HEAV
6	Plan de Contingencia por Elecciones Regionales y Municipales 2022	N° 179-2022-DG/HEAV
7	Plan de Contingencia Frente a la Quinta Ola Pandémica por COVID-19 del HEAV 2022	N° 231-2022-DG/HEAV

• **Desarrollo de simulacros en gestión reactiva.**

La actividad es ejecutada bajo las disposiciones de la Sub Dirección de Gestión de Recursos para la Respuesta de la Dirección de Preparación del INDECI, la cual, de acuerdo al artículo 53, inciso h, del D.S N° 043-2013-PCM, es la responsable de conducir y coordinar la ejecución de simulacros y simulaciones a nivel nacional; así como, promover su ejecución en el ámbito regional y local.

El Ministerio de Salud a través de la DIGERD comanda las acciones necesarias para la realización de simulacros y/o simulaciones en las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, teniendo como base los lineamientos generales que brinde el INDECI para las fases de organización, ejecución y evaluación.

El AFGRED del Hospital Emergencia Ate Vitarte y la UFGRED del Hospital Vitarte en el marco de la integración coordinaron y ejecutaron en forma conjunta el desarrollo de los simulacros y simulaciones.

Simulaciones: El ejercicio implica el procesamiento y análisis de la información recibida mediante mensajes y la identificación de las acciones de respuesta en un lapso de tiempo previamente establecido. Se puede desarrollar en uno o varios espacios interconectados.

Tabla N° 02: Cronograma de Simulaciones del 2022

N°	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1	1.a Simulación por sismo seguido de tsunami	Nivel nacional (sectores)	Martes 05/04/2022	08:00 a 17:00
	1.b Ejercicio de simulación regional multipeligro	Nivel regional (GG.RR. y GG.LL.)		
2	2.a Ejercicio de simulación macrorregional en el centro del país ante sismo seguido de tsunami	Macrorregión centro	Miércoles 13/07/2022	08:00 a 17:00
	2.b Ejercicio de simulación macrorregional multipeligro	Macrorregiones a nivel nacional		
3	Simulación Nacional ante desastre de gran magnitud	Nivel sectorial	Martes 08/11/2023 y miércoles 09/11/2022	08:00 a 17:00

Nota: Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM



Simulacros: La actividad consiste en realizar acciones considerando aspectos referidos a la promoción de la participación social, así como la organización de la evacuación, emisión de la alerta o alarma, según sea el caso, entre otras actividades de respuesta y rehabilitación ante desastres, dirigidos a toda la población a nivel nacional

Tabla N° 03: Cronograma de Simulacros 2022

N°	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Diurno	Martes 31/05/2022	10:00 horas
2	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Vespertino	Lunes 15/08/2022	15:00 horas
3	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Nocturno	Lunes 07/11/2022	20:00 horas

Nota: Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM

- **Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres.**

Se gestiono la adquisición de cincuenta (50) polos para la Brigada Hospitalaria

- **Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.**

El EMED Salud del HEAV, viene monitoreando de manera permanente las 24 horas, en los 365 días del año, de los peligros, emergencias o desastres que puedan producir daños a la salud en el Hospital Emergencia Ate Vitarte como de las personas asignadas y afectadas producto de un incidente en la jurisdicción con el apoyo del personal del EMED Salud del Hospital Vitarte, articulando con Jefatura de Guardia de Emergencia y Seguridad Interna.

- **Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres.**

En el año 2022, se realizaron capacitaciones en forma virtual y presencial (Teórico y Práctico) donde se desarrollaron los siguientes temas:

- Rutas de Evacuación.
- Sistema de Comando de Incidentes – Salud.
- Sistema de mensajería de Emergencia.
- Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Salud.
- Sensibilización de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Formación de Aspirantes a la Brigada Hospitalaria.
- Uso adecuado de extintores.



- Búsqueda y Rescate.

6.3. Organización

El Área Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, es un área funcional de Línea que depende jerárquicamente de la Dirección General, tiene como función el de realizar acciones de preparación, reducción, respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de un incidente que afecte al Hospital Emergencia Ate Vitarte.

Para el funcionamiento y operatividad del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres (AFGRED) se basa en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050. Y, la Resolución Ministerial N° 682-2018-MINSA/DIGERD, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y Desastres y de los espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.

Responsable del AFGRED

Garantiza mediante la gestión el funcionamiento, equipamiento de los recursos humanos y materiales para la operatividad del Área Funcional, asimismo, asumirá las funciones de Coordinación de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), coordinador del EMED Salud y del Módulo Evaluador:

- Realizar acciones de preparación, reducción, respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de un Incidente que afecte al Hospital Emergencia Ate Vitarte.
- Realizar el seguimiento a la gestión de las acciones que buscan mitigar las vulnerabilidades identificadas.
- Elaborar, proponer y ejecutar los Planes de Respuesta y Contingencia, por eventos naturales previsibles y antrópicos.
- Establecer coordinaciones con instituciones de primera respuesta y autoridades locales.
- Supervisar las acciones realizadas en preparación, reducción, respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de un Incidente que afecte al Hospital Emergencia Ate Vitarte
- Proponer acciones de mejora identificadas durante los procesos de supervisión, acompañamiento, evaluación y control.
- Gestionar las necesidades de insumos, oferta móvil, enseres y/o EPP ante la pandemia actualmente declarada.
- Se encarga de dirigir, supervisar y coordinar las actividades y funcionamiento de los módulos de monitoreo, operaciones, análisis, logística, prensa y comunicaciones, además de validar la información procesada dentro del COE Salud y los EMED Salud en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

Equipo Técnico del EMED Salud

- Monitorear la ocurrencia de emergencias y desastres, así como el daño a tercero producido por la ocurrencia de estos.



- Garantizar el monitoreo de manera permanente las 12 horas, en los 365 días del año, de los peligros, emergencias o desastres que puedan producir daños a la salud en el Hospital Emergencia Ate Vitarte como de las personas asignadas y afectadas producto de un incidente en la jurisdicción; pudiendo ampliar el monitoreo a 24 horas a partir del 3° nivel de emergencia.
- Realizar el seguimiento, procesamiento, consolidación y análisis de la información sobre peligros, emergencias o desastres que puedan producir daños a la salud, como afectación de la infraestructura del Hospital Emergencia Ate Vitarte que ponga en riesgo la continuidad operativa de los servicios.
- Establecer de manera permanente un enlace técnico y operativo con el EMED Salud de la DIRIS Lima Este, como otras EMED de las IPRESS.
- Establecer un enlace directo con el COE Salud en niveles de emergencia III, IV y V para la coordinación y reportes.

De la organización del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud)

Según Directiva Administrativa N° 250-2018 MINSA/DIGERD, los EMED Salud deben funcionar con un mínimo de cuatro (04) módulos: *Evaluador, Operaciones y Análisis.*

1. Módulo Evaluador:

Se encarga de dirigir, supervisar y coordinar las actividades y funcionamiento de los módulos de monitoreo, operaciones, análisis, logística, prensa y comunicaciones, además de validar la información procesada dentro del COE Salud y los EMED Salud en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

2. Módulo de Monitoreo:

Se encarga del monitoreo de la información proveniente de las instituciones técnico-científicas nacionales e internacionales, mediante páginas web sobre fenómenos que puedan ocasionar emergencias o desastres.

En caso de presentarse la emergencia o desastre y que estos generen daños a la salud o a la infraestructura de salud la información será remitida al módulo de operaciones.

3. Módulo de Análisis:

Elabora Informes Técnicos mensuales, realiza el análisis de la información procesada por el módulo de monitoreo. Además, realiza la Sala de Crisis semanal en base al sistema Estadístico de la Institución.

4. Módulo de Operaciones:

Se encarga del procesamiento de la información correspondiente a los daños a la salud o a la infraestructura de salud producto de las emergencias y desastres en su jurisdicción.

Valida y consolida la información en base a formatos preestablecidos por el COE Salud.

5. Módulo de Logística:

Actualmente se encarga de realizar el monitoreo de la infraestructura móvil prestada por DIGERD y los biombos.



6. Módulo de Comunicaciones:

Se mantiene enlace permanente con el COE SALUD. Cabe señalar que en noviembre del 2020 DIGERD MINSA asignó una Radio Tetra con el EMED Salud del Hospital Emergencia Ate Vitarte, comunicándonos 02 veces al día en horario mañana y tarde los 07 días de la semana.

7. Módulo de Prensa

Se encarga de elaborar notas de prensa para su difusión a la población en base a la información validada por el coordinador del COE Salud/ EMED y autorizada por el jefe/a del COE Salud / EMED Salud.

6.4. Estrategias

Para el logro de los objetivos y actividades trazadas se ha tomado en cuenta:

ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS	
ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS
Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Coordinaciones con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el GTGRD para su aprobación y socialización.
Desarrollo de simulacros en gestión reactiva	Coordinación Estratégica con DIGERD-MINSA y el COE-Salud, así como con el GTGRD del HEAV.
Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres	Coordinaciones con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Logística para su aprobación y compra.
Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres	Coordinaciones con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Logística para su aprobación y compra.
Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Recopilación de información de otras instituciones, trabajo articulado con otras áreas del HEAV y filtro de información para compartir.
Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres.	Coordinaciones con personal del HEAV y otras instituciones para las capacitaciones.
Seguridad físico funcional de servicios públicos	Articulación con Servicios Generales y las diferentes Áreas del HEAV.

6.5. Recursos Disponibles

El Área Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, para el desarrollo del Plan de Trabajo Anual 2023 del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Hospital Emergencia Ate Vitarte, actualmente cuenta con el siguiente Recurso Humano:

- 01 Jefe del AFGRED (M.C. Edwin Teodosio García Gutiérrez)
- 01 Analista Administrativo (Bach. Ing. Emilio Kevin Guerra Aparicio)

En el marco de la integración con la Unidad Ejecutora 050 Hospital Vitarte y la Unidad Ejecutora 148 Hospital Emergencia Ate Vitarte, según Resolución Ministerial N° 192-2022/MINSA, establece la conformación del Equipo Técnico Multidisciplinario para el proceso de integración del Hospital Emergencia Ate Vitarte y del Hospital Vitarte, siendo necesario contar con personal con conocimientos en Gestión de Riesgo de Desastres.



6.6. Articulación Estratégica al PEI y al POI

Objetivo Estratégico Institucional del PEI: FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA				
Acción Estratégica: GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.				
Actividad Operativa POI	Categoría presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Objetivo General del Plan
AOI00172600007 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGOS EN SERVICIOS PÚBLICOS	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 Sin producto	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Implementar acciones de mejora en el marco de los componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de competencia del Hospital Emergencia Ate Vitarte a través del cumplimiento de las Metas Físicas establecidas para el año 2023.
AOI00172600060 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES				
AOI00172600061 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES				
AOI00172600157 IMPLEMENTACION DE BRIGADA PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES				
AOI00172600063 DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA				
AOI00172600064 ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES				
AOI00172600085 SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS				
				Gestionar normas, directivas, lineamientos, planes específicos y manuales u otros instrumentos necesarios, vinculados a los procesos de estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación, reconstrucción y la continuidad operativa ante desastres. Realizar el monitoreo y seguimiento de peligros inminentes, emergencias y desastres para la toma decisiones y dirección de las operaciones para el control y atención de las emergencias y desastres. Brindar el servicio de formación y capacitación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) con la finalidad de contribuir a la Implementación de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. Gestionar, equipar, capacitar, entrenar y organizar la operatividad de las brigadas de salud conformadas con procedimientos y protocolos para la acción oportuna, con la finalidad de hacer frente y resolver con los medios adecuados las emergencias o desastres. Realizar acciones preparatorias mediante ejercicios de simulacros o simulaciones en escenarios teóricos y prácticos de una situación planificada para fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia. Implementar bienes y servicios de fácil desplazamiento, de rápida instalación y operatividad autónoma para incrementar y optimizar las acciones de asistencia humanitaria en la capacidad de respuesta complementaria y la recuperación de los servicios esenciales y medios de vida frente a emergencias y desastres. Reducir la vulnerabilidad en su componente físico-funcional priorizando servicios críticos y los considerados vitales para garantizar la atención de salud durante las emergencias y desastres.

6.7. Cronograma de Actividades

Objetivo: Implementar acciones de mejora en el marco de los componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de competencia del Hospital Emergencia Ate Vitarte a través del cumplimiento de las Metas Físicas establecidas para el año 2023.																	
It	Etapa / actividades	Responsable	Producto	Fecha	Año												
					I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre			
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
1	Elaboración de Planes de Contingencia	AFGRED	Plan de Contingencia Frente a Lluvias	Elaboración en la tercera semana de febrero.		X											
2			Plan de Contingencia por Semana Santa	Elaboración en la tercera semana de marzo.			X										
3			Plan de Contingencia por Bajas Temperaturas	Elaboración en la tercera semana de mayo.				X									
4			Plan de Contingencia Frente a Sismo	Elaboración en la segunda semana de junio.					X								
5			Plan de Contingencia por Fiestas Patrias	Elaboración en la primera semana de julio.						X							
6			Plan de Contingencia Contra Incendio	Elaboración en la primera semana de agosto.								X					
7			Plan de Crisis Social	Elaboración en la primera semana de setiembre.									X				
8			Plan de Contingencia por Navidad y Año Nuevo	Elaboración en la primera semana de diciembre.													X
9	Planes Específicos	AFGRED	Planes de Capacitaciones	Elaboración de Planes de Capacitaciones en la segunda	X				X			X			X		

Objetivo: Implementar acciones de mejora en el marco de los componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de competencia del Hospital Emergencia Ate Vitarte a través del cumplimiento de las Metas Físicas establecidas para el año 2023.																		
It	Etapa / actividades	Responsable	Producto	Fecha	Año													
					I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre				
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
				semana de inicio de cada trimestre														
10			Plan de Simulacros y Simulaciones	Elaboración del Plan en la última semana de febrero.		X												
11			Plan de Evacuación	Elaboración en la última semana de noviembre.											X			
12			Plan de Respuesta ante Emergencias y Desastres	Elaboración en la última semana de enero.	X													
13		AFGRED	Plan de Inclusión en la Gestión del Riesgo de Desastre	Elaboración en la última semana de enero.	X													
14	Reglamento	AFGRED	Reglamento de la Brigada del Hospital	Elaboración en la primera semana de marzo.			X											
15	Elaboración de Informes del EMED Salud	EMED Salud	Informe	Elaboración de informe en la segunda semana del mes.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	Capacitar al personal administrativo y asistencial en temas relacionados en Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	AFGRED	Persona Capacitada	Elaboración del informe del personal capacitado última semana de cada trimestre.			X			X			X				X	
17	Implementar a la Brigada de Salud	AFGRED	Brigadista	Resolución de brigadista en la segunda semana de febrero.		X			X									
18		AFGRED	Equipamiento	Durante el mes de Junio			X	X		X			X					
19		AFGRED	Capacitación y entrenamiento	Fines de cada mes desde marzo.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Objetivo: Implementar acciones de mejora en el marco de los componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de competencia del Hospital Emergencia Ate Vitarte a través del cumplimiento de las Metas Físicas establecidas para el año 2023.																
It	Etapa / actividades	Responsable	Producto	Fecha	Año											
					I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre		
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
20	Coordinar y ejecutar los Simulacros y Simulaciones	AFGRED	Informe para el Simulacro	Las coordinaciones se realizarán una semana antes de cada Simulacro y según el Plan de Simulacros y Simulaciones.					X				X			X
21			Informe para la Simulación	Las coordinaciones se realizarán una semana antes de cada Simulación y según el Plan de Simulacros y Simulaciones.					X					X		
22	Implementar la Oferta Móvil y el equipamiento respectivo	AFGRED	Oferta Móvil	Durante el mes de Julio.			X	X				X	X			
23	Elaboración de Informes Técnicos en Seguridad Físico Funcional	AFGRED	Informe	Elaboración de informe en Segunda semana del mes.			X		X			X			X	



6.8. Indicadores

Objetivo General: Implementar acciones de mejora en el marco de los componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de competencia del Hospital Emergencia Ate Vitarte a través del cumplimiento de las Metas Físicas establecidas para el año 2023.							
Objetivo Específico del Plan	Indicador	Unidad de Medida	Meta programada	Meta ejecutada	% cumplimiento	Fuente de Información	Responsable
1	% cumplimiento de documentos estratégicos	Plan de Contingencia	8		100%		AFGRED
		Plan Especifico	5				
		Reglamento	1		100%		
2	% de cumplimiento de informes el EMED Salud	Informes	12		100%		EMED Salud
3	% de cumplimiento de personas capacitadas	Persona Capacitada	1100		100%		AFGRED
4	% de cumplimiento de implementación a la Brigada	Informe	2		100%		AFGRED
			4				
			10				
5	% de cumplimiento de Simulacros y Simulaciones realizados	Informe	6		100%		AFGRED
6	% de cumplimiento de implementación de Infraestructura Móvil	Informe	5		100%		AFGRED
7	% de cumplimiento en Seguridad Físico Funcional de los Servicios Públicos	Informe	4		100%		AFGRED

6.9. Presupuesto y Financiamiento

Para la ejecución del “Plan de Trabajo Anual 2023 del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del HEAV” se dispondrá de los recursos detallados en el Anexo 2.

6.10. Monitoreo y Evaluación

Del Monitoreo: Las actividades programadas en el presente Plan Anual están enmarcadas en la Ley del SINAGERD.

- La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico (OEPE) analiza y evalúa el cumplimiento de las actividades, del Plan y su articulación con las metas físicas y financieras programadas en el POI Anual del Hospital Emergencia Ate Vitarte y realiza observaciones y propuestas de medidas correctivas de ser el caso

VII. RESPONSABILIDADES

El presente Plan de Trabajo Anual 2023 del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del HEAV, se encarga del planeamiento estratégico para desarrollar en el sector Salud los componentes, procesos y subprocesos de la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, por tales motivos para la elaboración, desarrollo del Plan y cumplir con los objetivos estará a cargo de:

Denominación de puesto	Título/Nombre	Cargo	Correo Institucional
Medico Asistente	M.C. Edwin Teodosio García Gutiérrez	Jefe del AFGRED	egarcia@heav.gob.pe
Analista Administrativo	Bach. Ingeniería Emilio Kevin Guerra Aparicio	Coordinador de AFGRED	eguerra@heav.gob.pe

Y es responsabilidad del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) del HEAV, la revisión, evaluación y aprobación de los instrumentos estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) propuesto por el Área Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres (AFGRED) del Hospital Emergencia Ate Vitarte.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- Los Instrumentos estratégicos serán puestos en ejecución, de presentarse algún evento adverso, lo que permitirá realizar su evaluación para futuras mejoras.

IX. ANEXOS



Anexo N° 01: Cronograma de Seguimiento de Actividades

SEC FUN	CATEGORIA	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	FINALIDAD	ACTIVIDAD OPERATIVA	U.M.	META FISICA	I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre		
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 Sin producto	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Tomar acciones que se orienten a evitar la generación de nuevos riesgos y reducir las vulnerabilidades y riegos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.	AOI00172600064 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGOS EN SERVICIOS PÚBLICOS	PLAN	17	3	2	2	2	1		2	1	1	1	1	1
2	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 Sin producto	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Monitorear los 365 días del año sobre las ocurrencias de emergencias y desastres, realizar el seguimiento procesamiento, consolidación y análisis de la información sobre los peligros y emergencias.	AOI00172600007 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	INFORME	12	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1
3	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 Sin producto	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fortalecer una cultura de prevención de riesgos y desastres, como también concientizar al personal la importancia de estar preparados y saber actuar ante emergencias y desastres.	AOI00172600061 CAPACITACION EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PERSONA CAPACITADA	1100						275			275			275



SEC FUN	CATEGORIA	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	FINALIDAD	ACTIVIDAD OPERATIVA	U.M.	META FISICA	I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre		
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 Sin producto	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fortalecer la capacidad de respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que generen riesgo inminente o daños a la salud de las personas, al medio ambiente y a los servicios de salud.	AOI00172600157 IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADA PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	INFORME	16		1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1
5	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 Sin producto	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación, frente a algún evento adverso o desastres. Concientizar a la población respecto a la importancia de prepararse ante emergencias y desastres.	AOI00172600063 DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA	INFORME	6				1	1		1	1		2		
6	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 Sin producto	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Implementar la oferta móvil para la atención oportuna por la sobredemanda de pacientes frente a la emergencia o desastre.	AOI00172600064 ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES	INFORME	5			1	1			1	1		1		
7	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 Sin producto	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Elaborar informes técnicos para la implementación de dispositivos de seguridad, el mantenimiento correctivo de las líneas vitales y/o equipos médicos.	AOI00172600085 SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	INFORME	4			1		1		1			1		

Anexo N° 02: Presupuesto para la ejecución de las actividades

CAT. PRES.	CÓDIGO ACT. PRE.	ACTIVIDAD OPERATIVA	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO TOTAL
9001 ACCIONES CENTRALES	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGOS EN SERVICIOS PÚBLICOS AO100172600007	COMPUTADORA	2.6.3.2.3.1	UNIDAD	3	5000.00	15000.00
			TABLET	2.6.3.2.3.1	UNIDAD	3	2500.00	7500.00
			CUENTA PARA REUNIONES VIRTUALES	2.3.2.5.1.99	UNIDAD	12	40.00	480.00
			IMPRESORA A COLOR	2.6.3.2.1.1	UNIDAD	1	2000.00	2000.00
			PROYECTOR	2.6.3.2.3.3	UNIDAD	1	3000.00	3000.00
			CAMARA WEB	2.6.3.2.3.1	UNIDAD	1	250.00	250.00
			CONTROL PARA DIAPOSITIVAS	2.3.1.9.1.2	UNIDAD	1	200.00	200.00
			TONER PARA IMPRESIONES A COLORES	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	20	300.00	6000.00
			IMPRESIÓN A0	2.3.2.7.11.99	UNIDAD	20	20.00	400.00
			ANILLADO	2.3.2.7.11.99	UNIDAD	15	10.00	150.00
			TABLERO A4 ACRILICO	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	10	25.00	250.00
			ARCHIVADOR A4	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	20	25.00	500.00
			PAQUETE DE FOLDER MANILA x 50	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	5	20.00	100.00
			FOLDER TRANSPARENTE	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	20	7.00	140.00
			PIZARRA ACRILICA CON PEDESTAL	2.6.3.2.1.2	UNIDAD	1	700.00	700.00
			PIZARRA DE CORCHO	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	2	100.00	200.00
			CUADERNO	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	20	5.00	100.00
			PAQUETE DE PAPEL BOND A4 x500	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	10	30.00	300.00
			CAJA DE LÁPIZ x 12	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	20	10.00	200.00
			CAJA DE LAPICERO x 50	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	10	20.00	200.00
			ESTUCHE DE PLUMONES X 12	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	4	15.00	60.00
			ESTUCHE DE PLUMONES ACRILICOS x 4	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	2	20.00	40.00
			ENGRAMPADOR	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	4	20.00	80.00
			BORRADOR	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	10	1.00	10.00
			LIMPIATIPO	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	10	4.00	40.00
			TAJADOR	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	20	1.00	20.00
			CAJA DE CLIPS x 100	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	10	2.00	20.00

			CAJA DE CHINCHES x 100	2.3. 1 5. 1 2	UNIDAD	10	2.00	20.00
			CAJA DE CHINCHE INDICADOR x 50	2.3. 1 5. 1 2	UNIDAD	10	2.00	20.00
			CAJA DE GRAPAS x 5000	2.3. 1 5. 1 2	UNIDAD	10	5.00	50.00
			CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	2.3. 1 5. 1 2	UNIDAD	10	4.00	40.00
			SET DE ESCUADRAS	2.3. 1 5. 1 2	UNIDAD	3	7.00	21.00
			PAPELOGRAFO	2.3. 1 5. 1 2	UNIDAD	40	2.00	80.00
			TOTAL					38171.00

CAT. PRES.	CÓDIGO ACT. PRE. COD. SIGA	ACTIVIDAD OPERATIVA	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO TOTAL
9001 ACCIONES CENTRALES	50000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	AOI00172600060 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	COMPUTADORA	2.6.3.2.3.1	UNIDAD	3	5000.00	15000.00
			IMPRESORA A COLOR	2.6.3.2.1.1	UNIDAD	1	2000.00	2000.00
			PROYECTOR	2.6.3.2.3.3	UNIDAD	1	3000.00	3000.00
			CONTROL PARA DIAPOSITIVAS	2.6.3.2.3.3	UNIDAD	1	200.00	200.00
			CAMARA WEB	2.6.3.2.3.1	UNIDAD	1	250.00	250.00
			DISCO DURO EXTERNO	2.6.3.2.3.1	UNIDAD	1	300.00	300.00
			PARLANTES	2.3.1.6.1.99	UNIDAD	1	200.00	200.00
			TONER PARA IMPRESIONES A COLORES	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	10	300.00	3000.00
			TABLERO ACRILICO	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	5	25.00	125.00
			PAQUETE DE FOLDER MANILA x 50	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	5	20.00	100.00
			FOLDER TRANSPARENTE	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	10	7.00	70.00
			PIZARRA ACRILICA CON PEDESTAL	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	1	700.00	700.00
			PIZARRA DE CORCHO	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	4	100.00	400.00
			PAQUETE DE PAPEL BOND A4 x500	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	20	30.00	600.00
CAJA DE LÁPIZ x 12	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	10	10.00	100.00			
CAJA DE LAPICERO x 50	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	2	20.00	40.00			
ESTUCHE DE PLUMONES X 12	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	4	15.00	60.00			

	ESTUCHE DE PLUMONES ACRÍLICOS x 4	2.3.15.12	UNIDAD	2	20.00	40.00
	ENGRAMPADOR	2.3.15.12	UNIDAD	2	20.00	40.00
	BORRADOR	2.3.15.12	UNIDAD	10	1.00	10.00
	LIMPIAPIPO	2.3.15.12	UNIDAD	10	4.00	40.00
	TAJADOR	2.3.15.12	UNIDAD	10	1.00	10.00
	CAJA DE CLIPS x 100	2.3.15.12	UNIDAD	4	2.00	8.00
	CAJA DE CHINCHES x 100	2.3.15.12	UNIDAD	8	2.00	16.00
	CAJA DE CHINCHE INDICADOR x 50	2.3.15.12	UNIDAD	8	2.00	16.00
	CAJA DE GRAPAS x 5000	2.3.15.12	UNIDAD	8	5.00	40.00
	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	2.3.15.12	UNIDAD	10	4.00	10.00
	SET DE REGLAS	2.3.15.12	UNIDAD	1	7.00	7.00
	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN	2.6.32.33	UNIDAD	4	1500.00	6000.00
	SET EPP BIOSEGURIDAD	2.3.18.21	UNIDAD	30	60.00	1800.00
	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES	2.3.24.21	UNIDAD	1	40000.00	40000.00
	LAPTOP	2.6.32.31	UNIDAD	2	4000.00	8000.00
	TELEVISOR	2.6.32.33	UNIDAD	1	2000.00	2000.00
	ESCRITORIO	2.6.32.12	UNIDAD	3	700.00	2100.00
TOTAL N° 02						86282.00



CAT. PRES.	CÓDIGO ACT. PRE. COD. SIGA	ACTIVIDAD OPERATIVA	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO TOTAL
9001 ACCIONES CENTRALES	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AOI0017260061	COMPUTADORA	2.6.3.2.3.1	UNIDAD	1	5000.00	5000.00
			CUENTA PARA REUNIÓN VIRTUAL	2.3.2.5.1.99	UNIDAD	12	40	480.00
			PROYECTOR	2.6.3.2.3.3	UNIDAD	1	3000.00	3000.00
			CONTROL PARA DIAPOSITIVAS	2.6.3.2.3.3	UNIDAD	1	200.00	200.00
			TONER PARA IMPRESIONES A COLORES	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	10	300.00	3000.00
			TABLERO ACRILICO PARA ESCRIBIR	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	30	25.00	750.00
			PAPELOGRAFO	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	50	2.00	100.00
			PAQUETE DE PAPEL OPALINA x 25	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	80	18.00	1440.00
			FOLDER	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	20	7.00	140.00
			PIZARRA ACRILICA CON PEDESTAL	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	1	700.00	700.00
			PAQUETE DE PAPEL BOND A4 x500	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	30	30.00	900.00
			CAJA DE LÁPIZ x 12	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	20	10.00	200.00
			CAJA DE LAPICERO x 50	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	10	20.00	200.00
			ESTUCHE DE PLUMONES X 12	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	10	15.00	150.00
			ESTUCHE DE PLUMONES ACRILICOS x 4	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	20	20.00	400.00
			BORRADOR	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	40	1.00	40.00
			LIMPIAPIPO	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	15	4.00	60.00
			TAJADOR	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	50	1.00	50.00
			CAJA DE CHINCHES x 100	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	10	2.00	20.00
			CAJA DE CHINCHES INDICADOR x 100	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	10	2.00	20.00
			CAJA DE GRAPAS x 5000	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	20	5.00	100.00
			CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	20	4.00	80.00
			PONENTE EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE	2.3.2.7.3.1	UNIDAD	6	2000.00	12000.00
			PONENTE EN LUCHA CONTRA INCENDIO	2.3.2.7.3.1	UNIDAD	2	2000.00	4000.00

			PONENTE EN EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES SALUD	2.3. 2 7. 3 1	UNIDAD	2	2000.00	4000.00
			PONENTE EN BUSQUEDA Y RESCATE	2.3. 2 7. 3 1	UNIDAD	2	3000.00	6000.00
			PONENTE SOPORTE BASICO DE VIDA	2.3. 2 7. 3 1	UNIDAD	2	3000.00	6000.00
			PONENTE SOPORTE AVANZADO DE VIDA	2.3. 2 7. 3 1	UNIDAD	2	3500.00	6000.00
			PONENTE EN SISTEMA COMANDO INCIDENTES SALUD	2.3. 2 7. 3 1	UNIDAD	4	2000.00	8000.00
			PONENTE EN PLAN DE CONTINGENCIA	2.3. 2 7. 3 1	UNIDAD	11	2000.00	22000.00
			PONENTE EN PLAN DE RESPUESTA HOSPITALARIA	2.3. 2 7. 3 1	UNIDAD	6	2000.00	12000.00
			PONENTE EN RADIO COMUNICACIONES	2.3. 2 7. 3 1	UNIDAD	2	2000.00	4000.00
			PONENTE EN ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	2.3. 2 7. 3 1	UNIDAD	2	2000.00	4000.00
			PONENTE EN EVACUACIÓN HOSPITALARIA	2.3. 2 7. 3 1	UNIDAD	6	1000.00	6000.00
			CURSO DE BRIGADA	2.3. 2 7. 3 1	UNIDAD	1	20000.00	20000.00
			COFFEE BREAK	2.3. 2 7.11 5	UNIDAD	1100	25.00	27500.00
TOTAL N° 03								158530.00



CAT. PRES.	CÓDIGO ACT. PRE. COD. SIGA	ACTIVIDAD OPERATIVA	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO TOTAL
9001 ACCIONES CENTRALES	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	IMPLEMENTACION DE BRIGADA PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES AO100172600157	PAQUETE DE JUGO DE FRUTAS x 6	2.3.2.5.1.99	UNIDAD	9	10.00	90.00
			PAQUETE DE LECHE CHOCOLATADA x 6	2.3.2.5.1.99	UNIDAD	9	10.00	90.00
			PAQUETE DE GALLETTAS DE SODA x 6	2.3.2.5.1.99	UNIDAD	9	10.00	90.00
			PESCADO ENVASADO	2.3.2.5.1.99	UNIDAD	50	6.00	300.00
			PAQUETE DE FRUTOS SECOS	2.3.2.5.1.99	UNIDAD	50	14.00	700.00
			CONSERVA DE FRUTA	2.3.1.1.1.1	UNIDAD	50	7.00	350.00
			COMIDA ENLATADA	2.3.1.1.1.1	UNIDAD	50	20.00	1000.00
			ALIMENTACIÓN	2.3.2.7.11.5	UNIDAD	100	25.00	2500.00
			BEBIDAS HIDRATANTES	2.3.1.1.1.1	UNIDAD	200	4.00	800.00
			MULTIUSOS SET CUBIERTOS	2.3.1.7.1.1	UNIDAD	50	35.00	1750.00
			COCINA PORTATIL A GAS	2.6.3.2.9.2	UNIDAD	10	40.00	400.00
			CARTUCHO DE GAS BUTANO	2.3.1.3.1.1	UNIDAD	20	20.00	400.00
			CASCO CONTRA INCENDIO	2.3.1.6.1.4	UNIDAD	6	1300.00	7800.00
			CHAQUETA CONTRA INCENDIO	2.3.1.2.1.1	UNIDAD	6	5000.00	30000.00
			PANTALON CONTRA INCENDIO	2.3.1.2.1.1	UNIDAD	6	3500.00	21000.00
			BOTAS CONTRA INCENDIO	2.3.1.2.1.3	UNIDAD	6	1200.00	7200.00
			CAPUCHA CONTRA INCENDIO	2.3.1.2.1.1	UNIDAD	6	200.00	1200.00
			GUANTES CONTRA INCENDIO	2.3.1.6.1.4	UNIDAD	6	500.00	3000.00
			LINTERNA PARA LUCHA CONTRA INCENDIO	2.3.1.5.4.1	UNIDAD	6	600.00	3600.00
			EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA	2.3.1.99.1.99	UNIDAD	6	5000.00	30000.00
			CASCO DE RESCATE	2.3.1.6.1.4	UNIDAD	6	300.00	1800.00
			LENTE DE SEGURIDAD	2.3.1.8.2.1	UNIDAD	6	80.00	320.00
			MAMELUCO	2.3.1.2.1.1	UNIDAD	6	200.00	1200.00
			BOTAS PARA RESCATE	2.3.1.2.1.3	UNIDAD	6	450.00	2700.00
			GUANTES PARA RESCATE	2.3.1.6.1.4	UNIDAD	6	250.00	1500.00
			RODILLERAS DE RESCATE	2.3.1.6.1.4	UNIDAD	6	150.00	900.00
			CODERAS DE RESCATE	2.3.1.6.1.4	UNIDAD	6	250.00	1500.00
			ARNES DE RESCATE	2.3.1.6.1.4	UNIDAD	3	1500.00	4500.00



28

CAT. PRES.	CÓDIGO ACT. PRE. COD. SIGA	ACTIVIDAD OPERATIVA	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO TOTAL
			LINTERNA FRONTAL PARA CASCO	2.3.1.5.4.1	UNIDAD	6	120.00	720.00
			PROTECTORES AUDITIVOS	2.6.3.2.9.3	UNIDAD	6	140.00	840.00
			KIT BASICO DE CUERDAS	2.3.1.6.1.4	UNIDAD	1		
			LINTERNAS DE RESCATE	2.3.1.5.4.1	UNIDAD	6	400.00	2400.00
			CIZALLA HIDRAULICA	2.6.3.2.9.99	UNIDAD	1	10000.00	10000.00
			SEPARADOR HIDRAULICO	2.6.3.2.9.99	UNIDAD	1	10000.00	10000.00
			MOTOTROZADORA DE RESCATE	2.6.3.2.9.99	UNIDAD	1	10000.00	10000.00
			GATA HIDRAULICA	2.6.3.2.9.99	UNIDAD	3	2000.00	6000.00
			MALETIN APPA	2.3.1.2.1.1	UNIDAD	1	250.00	250.00
			PAQUETE DE CINCEL	2.6.3.2.9.99	UNIDAD	1	400.00	400.00
			SILVATO	2.6.3.2.9.99	UNIDAD	6	25.00	150.00
			NAVAJA MULTISUSOS	2.6.3.2.9.99	UNIDAD	6	200.00	1200.00
			CINTA PERIMETRICA	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	6	20.00	120.00
			PINTURA EN AEROSOL	2.3.1.11.1.1	UNIDAD	6	10.00	60.00
			CANASTILLA DE RESCATE	2.6.3.2.4.1	UNIDAD	1	2500.00	2500.00
			TABLERO A4 ACRILICO	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	38	25.00	950.00
			GORRA LEGIONARIO	2.3.1.2.1.1	UNIDAD	50	30.00	1500.00
			PANTALON	2.3.1.2.1.1	UNIDAD	50	40.00	2000.00
			CHALECO	2.3.1.2.1.1	UNIDAD	50	40.00	2000.00
			POLO MANGA LARGA	2.3.1.2.1.1	UNIDAD	50	20.00	1000.00
			BORREGUIES	2.3.1.2.1.3	UNIDAD	50	25.00	1250.00
			MALETA DE EMERGENCIA	2.3.1.2.1.1	UNIDAD	20	200.00	4000.00
			CASACA	2.3.1.2.1.1	UNIDAD	50	50.00	2500.00
			MOCHILA IMPERMEABLE	2.3.1.2.1.1	UNIDAD	50	70.00	3500.00
			CORREA	2.3.1.2.1.1	UNIDAD	50	20.00	1000.00
			RODILLERA	2.3.1.6.1.4	UNIDAD	38	40.00	1520.00
			CODERA	2.3.1.6.1.4	UNIDAD	38	40.00	1520.00
			MEGAFONO PORTÁTIL	2.6.3.2.3.3	UNIDAD	10	350.00	3500.00
			GUANTES DE TRABAJO	2.3.1.6.1.4	UNIDAD	38	6.00	228.00
			CASCO DE SEGURIDAD	2.3.1.6.1.4	UNIDAD	38	100.00	3800.00
			LENTE DE SEGURIDAD	2.3.1.8.2.1	UNIDAD	38	15.00	570.00
			MASCARILLA DESCARTABLE	2.3.1.8.2.1	UNIDAD	200	2.00	400.00
			MANDIL DESCARTABLE	2.3.1.8.2.1	UNIDAD	50	10.00	500.00
			GUANTES QUIRURGICO	2.3.1.8.2.1	UNIDAD	50	1.00	50.00

CAT. PRES.	CÓDIGO ACT. PRE. COD. SIGA	ACTIVIDAD OPERATIVA	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO TOTAL
			RADIO COMUNICACIÓN UHF	2.6.3.2.3.3	UNIDAD	14	1500.00	21000.00
			LINTERNA DE MANO	2.3.1.5.4.1	UNIDAD	19	400.00	7600.00
			COMBUSTIBLE	2.3.1.3.1.1	GALON	200	20.00	4000.00
			ESPARADRAPO	2.3.1.8.2.1	UNIDAD	20	12.00	240.00
			GASA ESTERIL	2.3.1.8.2.1	UNIDAD	80	3.00	240.00
			JERINGA	2.3.1.8.2.1	UNIDAD	40	2.00	80.00
			VENDA ELASTICA	2.3.1.8.2.1	UNIDAD	80	3.00	240.00
			GEL ANTIBACTERIAL	2.3.1.5.3.1	UNIDAD	20	8.00	160.00
TOTAL N° 04								
236678.00								



CAT. PRES.	CÓDIGO ACT. PRE. COD. SIGA	ACTIVIDAD OPERATIVA	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO TOTAL
9001 ACCIONES CENTRALES	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	AOI00172600063 DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA	PAPELOGRAFO	2.3.2.5.1.99	UNIDAD	15	4.00	60.00
			DRONE PROFESIONAL	2.3.2.5.1.99	UNIDAD	1	7000.00	7000.00
			CARTULINA	2.3.2.5.1.99	UNIDAD	15	2.00	30.00
			MAQUETA DEL HOSPITAL	2.3.2.5.1.99	UNIDAD	1	5000.00	5000.00
			FOLLETO	2.3.2.5.1.99	UNIDAD	450	3.00	1350.00
			BANNER	2.3. 2 7.11 99	UNIDAD	9	100.00	900.00
TOTAL N° 05								14340.00



CAT. PRES.	CÓDIGO ACT. PRE.	ACTIVIDAD OPERATIVA	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO TOTAL
9001 ACCIONES CENTRALES	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES AOI00172600064	LINTERNA RECARGABLE	2.3.1.5.4.1	UNIDAD	10	30.00	300.00
			TABLERO ELECTRICO MOVIL	2.6.3.2.9.4	UNIDAD	3	2000.00	6000.00
			ADAPTADOR DE CORRIENTE	2.3.1.5.4.1	UNIDAD	10	15.00	150.00
			LAMPARA LED	2.3.1.5.4.1	UNIDAD	12	150.00	1800.00
			ESTETOSCOPIO	2.3.1.8.2.1	UNIDAD	25	210.00	5250.00
			OXÍMETRO DE PULSO	2.6.3.2.4.2	UNIDAD	25	80.00	2000.00
			TERMÓMETRO DE USO MÉDICO	2.3.1.8.2.1	UNIDAD	25	80.00	2000.00
			TAMBOR DE ACERO QUIRÚRGICO Y/O INOXIDABLE DE USO MÉDICO	2.3.1.8.2.1	UNIDAD	25	70.00	5600.00
			EQUIPO DE SUTURA x 6 PIEZAS	2.3.1.8.2.1	UNIDAD	25	50.00	1250.00
			FÉRULAS RÍGIDAS SET x 6 UNIDADES	2.3.1.8.2.1	UNIDAD	25	800.00	20000.00
			FÉRULA NEUMÁTICAS SET x 6 UNIDADES	2.3.1.8.2.1	UNIDAD	25	350.00	8750.00
			COLLARÍN CERVICAL	2.3.1.8.2.1	UNIDAD	25	50.00	1250.00
			GLUCOMETRO	2.6.3.2.4.2	UNIDAD	10	180.00	1800.00
			GRUPO ELECTRÓGENO	2.6.3.2.9.4	UNIDAD	3	2700.00	8100.00
			REFLECTOR	2.6.3.2.9.4	UNIDAD	12	250.00	3000.00
			BIOMBO DE METAL	2.6.3.2.4.1	UNIDAD	24	150.00	3600.00
			CAMILLA	2.6.3.2.4.1	UNIDAD	25	750.00	18750.00
			COCHE DE CURACIONES	2.6.3.2.4.1	UNIDAD	5	1000.00	5000.00
			COCHE DE PARO	2.6.3.2.4.1	UNIDAD	5	4000.00	20000.00
			PORTA SUERTO METÁLICO	2.6.3.2.4.1	UNIDAD	25	80.00	2000.00
			SILLA DE RUEDAS METÁLICA	2.6.3.2.4.1	UNIDAD	25	800.00	20000.00
			TABLA ESPINAL	2.6.3.2.4.1	UNIDAD	20	250.00	5000.00
			MESA PLEGABLE	2.6.3.2.1.2	UNIDAD	6	300.00	1800.00
			SILLA PLEGABLE	2.6.3.2.1.2	UNIDAD	12	110.00	1320.00
			ARMARIO PARA MEDICAMENTOS	2.6.3.2.4.1	UNIDAD	6	800.00	4800.00
			PIZARRA ACRILICA CON PARANTE	2.6.3.2.1.2	UNIDAD	5	700.00	3500.00
			TENSIÓMETRO	2.6.3.2.4.2	UNIDAD	5	200.00	1000.00





Plan de Trabajo Anual 2023 del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del HEAV

Versión: 01

Fecha: 2023

	PANTOSCOPIO	2.6.3.2.4.2	UNIDAD	5	950.00	4750.00
	ASPIRADOR DE SECRECIONES	2.6.3.2.4.2	UNIDAD	25	600.00	15000.00
	CARPA IGLÚ	2.3.1.99.1.99	UNIDAD	5	8000.00	40000.00
	CARPA PMA	2.3.1.99.1.99	UNIDAD	1	100000.00	100000.00
	PAPELERA	2.3.1.7.1.1	UNIDAD	6	120.00	720.00
	PANEL SOLAR CON LUMINARIA	2.6.3.2.3.3	UNIDAD	6	450.00	2700.00
	LAVADERO PORTATIL	2.3.1.11.1.1	UNIDAD	5	1500.00	7500.00
	SANITARIO PORTATIL	2.6.3.2.9.2	UNIDAD	4	1300.00	5200.00
	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	2.6.3.2.9.5	UNIDAD	5	850.00	4250.00
	INMOVILIZADORES LATERALES DE CABEZA	2.3.1.8.2.1	UNIDAD	20	240.00	4800.00
	CAMILLA CUCHARA	2.6.3.2.4.1	UNIDAD	10	900.00	9000.00
	CORREAS PARA FEL	2.3.1.8.2.1	UNIDAD	20	140.00	2800.00
	MALETÍN PARA SOPORTE BÁSICO DE VIDA	2.3.1.2.1.1	UNIDAD	5	600.00	3000.00
	TOTAL N° 06					353740.00



CAT. PRES.	CÓDIGO ACT. PRE. COD. SIGA	ACTIVIDAD OPERATIVA	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO TOTAL
9001 ACCIONES CENTRALES	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	AO100172600085 SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	LETREROS DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	2.3.1.6.1.4	INFORME	1	5000.00	5000.00
			PINTADO DE CIRCULOS DE SEGURIDAD	2.3.2.4.2.1	INFORME	1	5000.00	5000.00
			DETECTOR DE HUMO	2.3.1.6.1.4	INFORME	1	3600.00	3600.00
			ALARMA ESTROBOSCOPICA	2.3.1.6.1.4	INFORME	1	4000.00	4000.00
			CINTA ANTIDESLIZANTE	2.3.1.6.1.4	INFORME	1	3000.00	3000.00
			MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO	2.3.2.4.7.1	INFORME	1	20000.00	20000.00
			MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO	2.3.2.4.99.99	INFORME	1	10000.00	10000.00
			MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	2.3.2.4.7.1	INFORME	1	10000.00	10000.00
			MANTENIMIENTO DE LAS BOMBAS DE AGUA	2.3.2.4.7.1	INFORME	1	10000.00	10000.00
			MANTENIMIENTO DE GENERADOR ELECTRICO	2.6.3.2.9.4	INFORME	1	20000.00	20000.00
			MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS	2.3.2.4.7.1	INFORME	1	10000.00	10000.00
			MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GASES MEDICINALES	2.3.2.4.7.1	INFORME	1	20000.00	20000.00
			MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN	2.3.2.4.7.1	INFORME	1	20000.00	20000.00
			ACCESOS PARA LA INCLUSIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	2.3.2.4.2.1	INFORME	1	5000.00	5000.00
			MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS	2.3.2.4.7.1	INFORME	1	20000.00	20000.00
			TOTAL N° 07					165600.00




 HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE	Plan de Trabajo Anual 2023 del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del HEAV	Versión: 01 Fecha: 2023
--	--	----------------------------

Anexo N° 03: Presupuesto Total para la ejecución de cada actividad

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	Costo por Actividad en Soles
1	AOI00172600007	38171.00
	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGOS EN SERVICIOS PÚBLICOS	
2	AOI00172600060	86282.00
	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	
3	AOI00172600061	158530.00
	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
4	AOI00172600157	236678.00
	IMPLEMENTACION DE BRIGADA PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	
5	AOI00172600063	14340.00
	DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA	
6	AOI00172600064	353740.00
	ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES	
7	AOI00172600085	165600.00
	SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	
TOTAL		1053341.00

